



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1097452-UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el Acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2024-335603-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como AYUDANTES ESTUDIANTES ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva a:

- Mariel ARAMAYO TERUEL - DNI 41.095.062
- Nancy ARÉVALO - DNI 32.772.143

- Julieta BONO - DNI 44.475.885
- Pablo Ezequiel DENIS - DNI 36.956.417
- Clarisa FIGUEROA - DNI 37.853.204
- Antonio IRASTORZA - DNI 40.107.918
- Enrique Horacio LAURICELLA - DNI 38.332.586
- Rosario Antonela PACHECO PINTO - DNI 43.549.617
- Lautaro PALACIOS - DNI 39.015.626
- Valentina REYES OROPEZA - DNI 42.853.800

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.